



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 725 -2019-GRA/GR

Ayacucho, 29 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 344-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de diversos pliegos de Gobierno Regional, para el financiamiento de las intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Nº 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Desagregación de recursos

Apruébese, la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo 344-2019-EF, por un monto de S/. 185,210.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	400 SALUD AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0104 Reducción de la Mortalidad por emergencias y urgencias médicas
PRODUCTO	:	3000684 Atención Médica telefónica de la emergencia y urgencia en centro regulador
ACTIVIDAD	:	5002792 Servicio de atención de llamadas de emergencia médica "106"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios.



5. Gastos Corrientes	S/.	12,000.00
2.3 Bienes y Servicios		12,000.00
6. Gastos de Capital	S/.	6,160.00
2.6 Adquisición de activos no financieros		6,160.00

ACTIVIDAD : 5002793 Atención Médica telefónica de la emergencia
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.

5. Gastos Corrientes	S/.	40,000.00
2.3 Bienes y Servicios		40,000.00

PRODUCTO : 3000799 Atención prehospitalaria móvil de la emergencia y urgencia individual y masiva
 ACTIVIDAD : 5005896 Atención prehospitalaria móvil de la emergencia y urgencia individual
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.

5. Gastos Corrientes	S/.	63,600.00
2.3 Bienes y Servicios		63,600.00

6. Gastos de Capital	S/.	52,600.00
2.6 Adquisición de activos no financieros		52,600.00

PRODUCTO : 3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual
 ACTIVIDAD : 5005899 Servicio de transporte asistido de la emergencia
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.

5. Gastos Corrientes	S/.	10,500.00
2.3 Bienes y Servicios		10,500.00

6. Gastos de Capital	S/.	350.00
2.6 Adquisición de activos no financieros		350.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 **S/.** **185,210.00**



W VILCHEZ ARTICULO SEGUNDO. – Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



W VILCHEZ



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR